Frontino

CORPOURABA

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA/CONVENIOS

R-RI-39
12

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
400	10	03	04	1324

Fecha:

DD	MM	AA
12	11	26

Tipo (Marque al frente con una x):	Contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o ejecución de trabajos artísticos encomendados a personas naturales		Convenios y contratos interadministrativos	X
	Arrendamiento		Otro, cual?	
	Suministro (Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado).			
Nombre del Solicitante del Contrato/Convenio:	JUAN FERNANDO GOMEZ CATAÑO			
Descripción Necesidad de Contratación/Convenio:	La Constitución Política de Colombia establece, en sus artículos 79 y 80, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. De igual manera, el artículo 95 establece como deber de las personas proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. En concordancia con estos mandatos constitucionales, la Ley 99 de 1993 establece, en su artículo 1, numeral 10, que: «La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado». Este principio constituye el fundamento para promover mecanismos de cooperación entre las entidades públicas, orientados a desarrollar intervenciones que contribuyan a la protección de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el mejoramiento de las condiciones ambientales de las comunidades. En este contexto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ es una entidad pública dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En desarrollo de estas competencias, la Corporación promueve y ejecuta acciones encaminadas a la conservación del recurso hídrico, la prevención de la contaminación y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental en los municipios de su jurisdicción. Una de las problemáticas ambientales asociadas a la prestación de los servicios de alcantarillado corresponde a la falta de infraestructura que permita recolectar, interceptar y conducir adecuadamente las aguas residuales domésticas hasta los sistemas de tratamiento			

existentes. Cuando los sectores urbanos o suburbanos no cuentan con las obras necesarias para garantizar la continuidad de las redes de alcantarillado, pueden presentarse descargas directas de aguas residuales a fuentes hídricas superficiales, generando aportes de materia orgánica y otras cargas contaminantes que afectan la calidad del agua, las condiciones ambientales de los ecosistemas acuáticos y la calidad de vida de las comunidades asentadas en sus áreas de influencia.

En el municipio de FRONTINO, específicamente en el sector La Tijera, se ha identificado una problemática relacionada con la falta de infraestructura de conducción que permita conectar las aguas residuales domésticas generadas en este sector con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común. De acuerdo con la formulación del proyecto, la ausencia de este tramo de infraestructura ha ocasionado que las aguas residuales sean vertidas directamente a la quebrada La Común, situación que genera presiones contaminantes sobre esta fuente hídrica, presencia de malos olores y afectaciones a las condiciones ambientales y sanitarias del entorno.

Esta situación se encuentra relacionada con la falta de continuidad del sistema de alcantarillado existente, teniendo en cuenta que el municipio cuenta con la PTAR La Común en operación, pero el sector La Tijera no dispone de la infraestructura requerida para conducir sus aguas residuales hasta dicha instalación. En consecuencia, se requiere ejecutar las obras de infraestructura que permitan integrar este sector al sistema de alcantarillado y garantizar que los vertimientos domésticos recolectados sean conducidos hacia la planta para recibir el tratamiento correspondiente antes de su disposición final.

La problemática demanda la articulación de esfuerzos institucionales y la destinación de recursos para desarrollar las obras necesarias que permitan eliminar las descargas directas de aguas residuales a la quebrada La Común, reducir las cargas contaminantes aportadas a esta fuente hídrica y mejorar las condiciones ambientales del sector. En este sentido, la construcción del viaducto en el sector La Tijera, como parte integral del sistema de ingreso y recibo de aguas residuales a la PTAR La Común, constituye una intervención de infraestructura sanitaria orientada a garantizar la continuidad del sistema de conducción y el adecuado transporte de las aguas residuales hasta la infraestructura de tratamiento existente.

La intervención propuesta guarda correspondencia con los instrumentos de planificación nacional, regional, departamental y municipal. En el ámbito nacional, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, Potencia Mundial de la Vida», particularmente con el eje de «Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental», que contempla orientaciones relacionadas con el saneamiento básico, la descontaminación de fuentes hídricas y el mejoramiento de la infraestructura para la recolección y conducción de aguas residuales. En este contexto, la ejecución de las obras proyectadas contribuye al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento y a la reducción de la contaminación generada por las descargas de aguas residuales domésticas.

A nivel regional, el proyecto guarda correspondencia con el Plan de

	Gestión Ambiental Regional – PGAR 2026-2037 de CORPOURABÁ, particularmente con la línea estratégica de Gestión del Recurso Hídrico, en cuanto contribuye a prevenir la contaminación de las fuentes hídricas superficiales mediante el mejoramiento de la infraestructura destinada a la recolección y conducción de aguas residuales domésticas hacia sistemas de tratamiento. De igual manera, se relaciona directamente con el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 «Desde el Páramo hasta el Mar», particularmente con la línea estratégica 3, «Gestión del Recurso Hídrico», el programa 3203, «Gestión integral del recurso hídrico», y el proyecto 3203-04, «Descontaminación del recurso hídrico», mediante el cual la Corporación desarrolla acciones orientadas a reducir la afectación de los recursos hídricos ocasionada por los vertimientos de aguas residuales. La construcción de la infraestructura prevista permitirá conducir los efluentes domésticos del sector La Tijera hasta la PTAR La Común, contribuyendo al cumplimiento de estos propósitos institucionales. Así mismo, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 «Por Antioquia Firme», específicamente con la línea estratégica de «Sostenibilidad Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico», en cuanto promueve el mejoramiento de la infraestructura de saneamiento y la descontaminación de fuentes hídricas mediante la adecuada recolección y conducción de las aguas residuales generadas en los centros poblados. En el ámbito municipal, la iniciativa se enmarca en el programa de ampliación y optimización del sistema de alcantarillado municipal, en el marco del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de FRONTINO, considerando que la infraestructura proyectada permitirá dar continuidad al sistema de alcantarillado existente y conectar los vertimientos del sector La Tijera con la PTAR La Común. En relación con el ordenamiento territorial, la intervención se encuentra articulada con el uso del suelo definido para la infraestructura de servicios públicos de alcantarillado, particularmente con lo dispuesto en el artículo 71A del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT municipal, así como con las disposiciones relacionadas con la protección de la ronda hídrica de la quebrada La Común. La evaluación del proyecto registra la presentación de la certificación municipal correspondiente, en la cual se indica que la intervención es compatible con el uso y tratamiento del suelo establecido en dicho instrumento de ordenamiento territorial. En respuesta a esta problemática, el municipio de FRONTINO formuló el proyecto denominado «CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN EL SECTOR LA TIJERA, COMO PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA DE INGRESO Y RECIBO DE AGUAS RESIDUALES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" LA COMÚN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA», matriculado en el Banco de Proyectos de CORPOURABÁ con el código BP 1245. La iniciativa tiene como propósito construir la infraestructura necesaria para dar continuidad al sistema de alcantarillado del sector La Tijera y permitir la conducción de las aguas residuales domésticas hasta la PTAR La Común, evitando su descarga directa a la quebrada La Común.

	De acuerdo con la formulación del proyecto, el área de intervención corresponde al sector La Tijera, en la zona urbana del municipio de FRONTINO, Antioquia. El lugar específico de ejecución comprende el trazado de la infraestructura desde dicho sector hasta el punto de conexión con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR La Común. La evaluación R-GP-03 registra como población beneficiaria directa un total de doscientas cuarenta y nueve (249) viviendas, correspondientes a una población estimada de novecientos noventa y seis (996) habitantes. La solución propuesta contempla la ejecución de obras preliminares; construcción de cimentaciones, pilas, dados, zapatas, pedestales y demás elementos estructurales en concreto y acero; suministro e instalación de la estructura metálica del viaducto; instalación de tuberías y accesorios del sistema de alcantarillado; así como obras complementarias y actividades de manejo del área de intervención. Adicionalmente, el proyecto contempla la implementación del Plan de Manejo Ambiental – PMA, con el propósito de establecer y ejecutar las medidas de manejo requeridas durante el desarrollo de las obras. La ejecución de estas obras permitirá interceptar y conducir las aguas residuales domésticas generadas en el sector La Tijera hasta la PTAR La Común, para que reciban el tratamiento correspondiente antes de su disposición final. De acuerdo con la evaluación técnica, la planta existente cuenta con capacidad para tratar el caudal estimado de aguas residuales provenientes del sector, correspondiente aproximadamente a 1,5 litros por segundo. De esta manera, el proyecto contribuirá a evitar las descargas directas sobre la quebrada La Común, reducir las cargas contaminantes aportadas a la fuente hídrica y mejorar las condiciones ambientales y sanitarias de la comunidad beneficiaria. El proyecto fue objeto de revisión y evaluación por parte de CORPOURABÁ, mediante la lista de chequeo R-GP-03, con radicado 400-08-01-08-2900-2026 del 16 de octubre de 2026, obteniendo concepto de viabilidad técnica y financiera para su cofinanciación a través del Fondo Regional de Descontaminación Hídrica – FRDH. La evaluación verificó, entre otros aspectos, la coherencia de los componentes del proyecto, la disponibilidad presupuestal de la contrapartida municipal, la compatibilidad de la intervención con el PBOT y la pertinencia de la infraestructura para conducir las aguas residuales hasta la PTAR existente. Así mismo, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0014-2026 del 28 de octubre de 2026, se aprobó la cofinanciación del proyecto con recursos del Fondo Regional de Descontaminación Hídrica – FRDH, conforme al esquema de financiación y las condiciones establecidas para su ejecución. El esquema de cofinanciación aprobado contempla un aporte de CORPOURABÁ por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($379.093.026,56), equivalente aproximadamente al ochenta por ciento (80 %) de la financiación, y una contrapartida del municipio de FRONTINO por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($94.773.256,64),

	equivalente aproximadamente al veinte por ciento (20 %), para un valor total del proyecto de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($473.866.283,20), de acuerdo con el presupuesto detallado de la solicitud de contratación. En desarrollo de lo anterior, CORPOURABÁ y el MUNICIPIO DE FRONTINO suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA», mediante el cual se formalizaron los compromisos institucionales, técnicos y financieros de las partes para garantizar la cofinanciación y ejecución del proyecto. En el marco de dicho instrumento, el municipio asumió el compromiso de aportar los recursos de contrapartida establecidos, mientras que CORPOURABÁ asumió las responsabilidades correspondientes a la gestión y ejecución de los recursos bajo su cargo, conforme a las condiciones y obligaciones pactadas. En cumplimiento de los compromisos adquiridos y con el propósito de materializar las intervenciones previstas en el proyecto, CORPOURABÁ requiere contratar una entidad ejecutora que cuente con la naturaleza jurídica, las competencias y la capacidad técnica, administrativa y operativa necesarias para asumir la ejecución de las obras contempladas. Para tal efecto, se estructura un contrato interadministrativo con EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA, identificada con NIT 901.819.942-8, cuyo objeto comprende la ejecución de las actividades constructivas necesarias para la construcción del viaducto y la infraestructura complementaria del sistema de conducción de aguas residuales del sector La Tijera hasta la PTAR La Común, de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto y los demás documentos que hacen parte integral del proyecto. La contratación propuesta permitirá a CORPOURABÁ disponer de una entidad ejecutora responsable de materializar las obras de infraestructura sanitaria previstas, garantizando la adecuada aplicación de los recursos destinados al proyecto, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y la ejecución de las actividades dentro del plazo y las condiciones contractuales definidas. Así mismo, permitirá articular las capacidades institucionales de las entidades participantes y establecer responsabilidades específicas frente a la ejecución, seguimiento, control y entrega de las obras, en concordancia con los compromisos establecidos en el convenio de cofinanciación suscrito con el municipio. Por lo anterior, se hace necesaria la celebración del contrato interadministrativo entre CORPOURABÁ y EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA, identificada con NIT 901.819.942-8, cuyo objeto estará orientado a desarrollar y ejecutar

	las actividades, obras e intervenciones contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, suscrito entre CORPOURABÁ y el municipio de FRONTINO, de conformidad con los alcances, compromisos, condiciones técnicas y financieras y demás disposiciones establecidas en dicho instrumento.
Objeto:	Ejecutar las actividades, obras e intervenciones requeridas para la construcción del viaducto en el sector La Tijera, como parte integral del sistema de conducción de aguas residuales hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Común del municipio de FRONTINO – Antioquia, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-02-0349-2026, suscrito entre CORPOURABÁ y el municipio de FRONTINO.
Valor:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($440.708.123,20)

1. REQUISITOS PERSONA NATURAL (Profesionales, técnicos, bachilleres y/u otros que apliquen)

	Documentos de Contratos/Convenios	Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
1.	Documentos exigidos en el "D-RI-03 y D-RI-10: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO" (R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA, "R-RI-68: ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.)				
2.	"R-RI-88: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" diligenciado.				
3.	"R-RI-89: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES" diligenciado.				
4.	"R-RI-90: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" diligenciado.				
5.	Carta de aceptación de la invitación con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula. (cuando se requiera).				
6.	Antecedentes profesionales (certificación del colegio profesional que corresponda: Junta de contadores, consejo de Ingeniería, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros.) cuando se requieran.				
7.	Constancias de experiencia laboral (cuando se requiera).				
8.	Fotocopia de la cédula.				
9.	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)				
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).				
11.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).				
12.	Registro Nacional de Medidas Correctivas.				
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales.				
14.	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (ICBF).				
15.	Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional SIGEP II).				

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
16.	Diligenciamiento del formato de la Función Pública "Publicación Proactiva Declaración juramentada de rentas y bienes" SIGEP II.				
17.	"R-RI-91: REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS" diligenciado.				
18.	Acreditación de afiliación en calidad de cotizante al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).				
19.	Certificación bancaria.				
20.	Examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto nacional 723 de 2013), según labor (consultar con salud y SST), por una Entidad Acreditada.				
21.	Documento que corrobora y/o verifica la situación militar de la persona natural que desea celebrar contrato de prestación de servicios con el estado (artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).				
22.	Certificado de estudios o constancia de terminación de materias. (Aprendices).				
23.	Tarjeta profesional (cuando aplique).				
24.	Certificado de vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales (cuando aplique).				
25.	Certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte e inscrito en el RUNT.				
26.	Licencia de conducción (cuando aplique).				
27.	Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (anexar certificado).				
28.	Registro de la información de la hoja de vida en el Sistema SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público).				
29.	Certificado del registro en SECOP II como proveedor.				

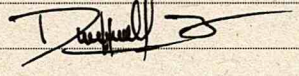
2. REQUISITOS PERSONA JURÍDICA

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
1.	Documentos exigidos en el "D-RI-03 y D-RI-10: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO" (acta de posesión), convenios con municipios.	X			
2.	Certificado de existencia y representación legal.			X	
3.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			
4.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Persona jurídica y Representante Legal.	X			
5.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) Persona jurídica y Representante Legal.	X			
6.	"R-RI-88: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" diligenciado.	X			

	Documentos de Contratos/Convenios	Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
7.	"R-RI-89: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES" diligenciado.	X			
8.	"R-RI-90: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" diligenciado.	X			
9.	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (ICBF).	X			
10.	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			
11.	Certificado de Antecedentes Judiciales.	X			
12.	Fotocopia Registro Único Tributarios (RUT).	X			
13.	Hoja de vida Persona Jurídica (Formato Único Nacional).			X	
14.	Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y/o Contador.	X			
15.	Certificación bancaria.			X	
16.	Autorización otorgada al Representante Legal para contratar o establecer convenios. (vigencia (30 días).	X			
17.	Certificado de disponibilidad presupuestal o carta de compromiso de aportes.	X			
18.	Certificado del registro en SECOP II como proveedor.	X			

3. OBSERVACIONES: _____

4. DATOS FUNCIONARIO(S) QUE DILIGENCIA(N) LA LISTA DE CHEQUEO:

	Elaboró:	Funcionari@ de contratación que Revisa
Nombre	Daniel Elías Cuesta Manzano	
Firma		
Fecha		